



000093
00108

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 056-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, mayo 30

Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2000, el Concejo Municipal aprobó el Informe referido a la Conexión de Redes de Agua y Desagüe del Palacio Municipal.

El Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el desembolso de S/. 7,865.54 nuevos soles, aprobándose el Expediente Técnico de la obra "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la frentera del Palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a los vecinos del Palacio Municipal, que tengan pendiente sus redes de agua y alcantarillado para que lo ejecuten, caso contrario no se permitirá romper el pavimento en un plazo de 5 años.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Administración



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE